

LAS REFORMAS DE LAS PENSIONES

A. BOLAÑOS / L. ABELLÁN - Madrid - 18/02/2010

- El entonces ministro de Trabajo José Antonio Griñán firmó en septiembre de 1994 con los sindicatos la **revalorización automática de las pensiones** en función de la inflación. Aunque el acuerdo era sólo para esa legislatura, se ha mantenido.

- **El Pacto de Toledo**, con el consenso de todos los grupos parlamentarios, aseguró en **1995** el sistema público de pensiones, que además proclamaba que el asunto debía excluirse del debate electoral. El documento establecía:

- que debía haber mayor proporción entre cotización y pensión
- la separación de la financiación de las pensiones contributivas de las no contributivas.

- En abril de 2001 el Gobierno del PP, Comisiones Obreras y la patronal CEOE acordaron una reforma por la que **se mejoraron las pensiones mínimas y las de viudedad y orfandad**, además de introducir mayor **flexibilidad en la edad de jubilación** de modo que_

- se permitió adelantarla a todos los cotizantes
- se establecieron incentivos en la cotización para retrasarla más allá de los 65 años
- se amplió de los 12 últimos años de cotización a 15 el periodo para el cálculo de la pensión.

- La última reforma, de 2007:

- dio derecho a pensión de viudedad a parejas no casadas con cinco años de convivencia
- alargó a 15 años efectivos el mínimo de cotización de las contributivas
- se mejoró la prestación a los que siguieran trabajando más allá de los 65 años.